
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CULTURA CIUDADANA DEL INSTITUTO
DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 60622023

A los 02 días del mes de febrero de 2023 la Subdirección De Gestión Del Conocimiento Y Cultura Ciudadana del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2023ER0000224 -SDQS 60622023
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2023EE0000922
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 02 / 02/ 2023 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2023EE0000922 en siete (7) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 8 de febrero del año 2023 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

Natalia Parra Osorio

NATALIA PARRA OSORIO

Subdirección De Gestión Del Conocimiento Y Cultura Ciudadana

Bogotá D.C., 30 de Enero de 2023

No Radicado : 2023EE0000922

Señor(a)
ÁNONIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2023ER0000224** -SDQS 60622023, 2023ER0000227-SDQS 60612023 del 10/01/2023, 20230000755-SDQS 216432023 del 20/01/2023.

Respetado(a) Peticionario(a), reciba un cordial saludo

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, en atención a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, artículos 13 y s.s. de la Ley 1755 de 2015, Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede en archivo adjunto a dar respuesta a la petición formulada por ustedes el día 10 y 20 de enero de 2023.

Atentamente,

Natalia Parra Osorio
Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Uno (1) Folio.

Elaboró: María del Pilar Cruz Valencia-Contratista-SCCGC

Nota: Señor petionario, para visualizar la respuesta dada por parte del Instituto favor abrir los dos archivos adjuntos, en uno encontrará la carta remitosa y en el otro podrá observar el contenido a su petición. (los dos archivos hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento).

Bogotá D.C. enero de 2.023

Señor(a)
ÁNONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado No. IDPYBA 2023ER0000224-SDQS 60622023, 2023ER0000227-SDQS 60612023 del 10/01/2023, 20230000755-SDQS 216432023 del 20/01/2023.

Respetado(a) señor(a), reciban un cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Constitución Política, Artículos 13 y s.s. de la Ley 1755 de 2015 y Acuerdo 003 de 2017, esta entidad procede a dar respuesta a la petición formulada por Usted, el día 20 de enero de 2.023, en la cual solicita:

“En avenida rojas frente a casa 77-67 zona verde costado colegio Guatemala se han ubicado varios indigentes con carretas con un mundo de basura, ciclas robadas y otros implementos. Tienen machetes, cuchillos armas con las q atracan a transeúntes, pululan moscos ratas por desaseo. Tienen perros bravos, consumen y expenden drogas. Roban a estudiantes que van al colegio y les venden también drogas (...)”

Sobre el asunto, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le informa que actualmente se está implementando la estrategia *Huellitas de la Calle: dignificando la vida en calle*, con el propósito de atender animales de compañía de ciudadanos habitantes de calle, carreteros y recicladores de oficio.

La estrategia de abordaje es a través de los recorridos, jornadas de autocuidado solicitudes de los ciudadanos y operativos por diferentes lugares de la ciudad donde se identifican asentamientos de este grupo poblacional en articulación con la Secretaría de Integración Social y Alcaldías Locales.

Realizada la identificación de los ciudadanos habitantes de calle y sus animales de compañía, se brinda atención médica veterinaria, implantación de microchip de

identificación, promoción de la esterilización y sensibilización en tenencia y convivencia responsable y derivado de los hallazgos de las intervenciones, se vinculan las áreas de Escuadrón Anticrueldad, Capturar, Esterilizar, Soltar (CES) y Urgencias Veterinarias, según sea el caso y requerimientos particulares del mismo.

Dicho lo anterior y con ocasión al escrito petitorio, se le informa que los equipos de Huellitas de la Calle, Brigadas Médicas, realizaremos visita en el mes de enero de 2023 en la dirección expuesta por usted para verificar las condiciones de los animales que según informa, tienen estos ciudadanos.

Es importante aclarar, que el Instituto no retira los animales de los ciudadanos habitantes de calle, salvo porque se encuentren en maltrato por parte de su cuidador, así como tampoco hacemos retiro de cambuches, ni requisas toda vez que esto hace parte de la labor policiva.

Ahora bien, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 y con el propósito de potencializar la intervención solicitada, hemos remitido mediante radicado No. 2023EE0000886 del 30 de enero de 2023, su solicitud a la Alcaldía local de Engativá, Secretaría de Integración Social, Secretaría de gobierno área de gestión policiva, con el propósito de que se realicen los procesos de concienciación relacionados con el código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, específicamente lo concerniente a la contravención citada en el artículo 124. Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales.

Por lo expuesto anteriormente, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, resuelve su petición, en los términos establecidos por la Ley para tal fin. Agradecemos su interés por la protección, el bienestar animal y por permitirnos ser parte de la iniciativa, que usted ha tomado a favor de los animales en su comunidad.

Atentamente,



NATALIA PARRA OSORIO

Subdirectora de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: María del Pilar Cruz Valencia-Contratista-SCCGC



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: 305 398 58 53 – 305 366 84 24
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.

Código: PA03-PR10-MD03-V5.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL